

ACORDADA N° 46
AÑO 1985

EXP. N° 281/85 -SUPERINTENDENCIA JUDICIAL-

En la ciudad de Buenos Aires, a los 25 días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y cinco, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor Don José Severo Caballero, y los señores Jueces Doctores, Don Augusto / César Belluscio, Don Carlos S. Fayt, Don Enrique S. Petracchi y Don Jorge A. Batqué,

CONSIDERARON:

Que por acordada n°25/85 del 30 de mayo último, esta Corte dispuso reglamentar lo atinente a la designación de profesionales para actuar como peritos en causas que tramitan por ante ella y creó a esos fines un registro para su inscripción.

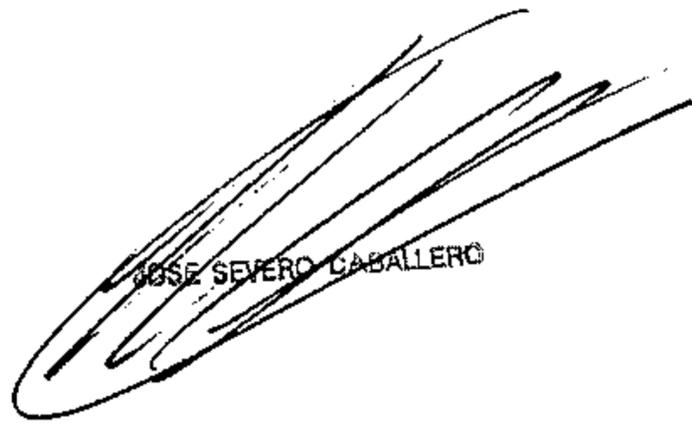
Que en virtud de ello es necesario adoptar una decisión con relación a los peritos navales con título expedido por la Prefectura Naval Argentina, mencionados en la acordada n°20/74.

Que al respecto debe tenerse presente lo informado por la Secretaría de Juicios Originarios del Tribunal y lo solicitado en su oportunidad por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación.

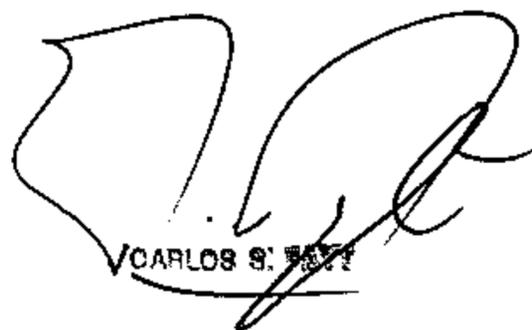
ACORDARON:

Dejar sin efecto la acordada n°20/74 del 3 de junio de 1974 y lo dispuesto en razón de ella por resolución del Tribunal n°961/75.

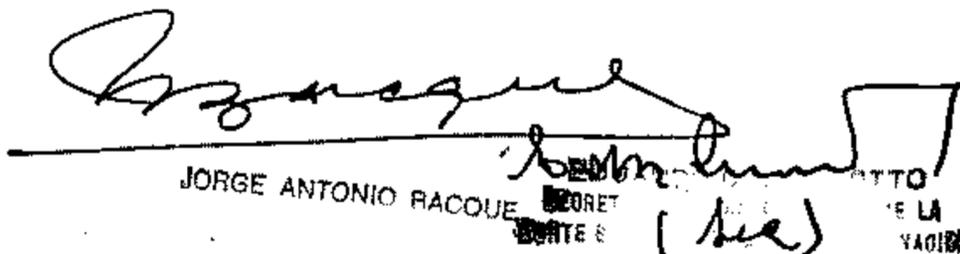
Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente por ante mí, que doy fe.-


JOSE SEVERO CABALLERO


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO


CARLOS S. FAYT


ENRIQUE S. PETRACCHI


JORGE ANTONIO RAOUE
SECRETARÍA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA